INFORME SECRETARIAL: Manizales, 10 de abril de 2024. A Despacho de la señora Juez, el presente proceso informándole que a la fecha no se ha gestionado la notificación de la parte demandada.

JOSÉ BERNARDO URREA SEPÚLVEDA
SECRETARIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES - CALDAS
Manizales, once (11) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Rad. 17001-40-03-003-**2024-00088**-00
Sustanciación:

Visto el informe secretarial que antecede se REQUIERE a la parte demandante en este proceso BANCO DE BOGOTÁ, para que en el término de TREINTA (30) DÍAS SIGUIENTES a la notificación de este auto, proceda a ejecutar la carga procesal que le corresponde de NOTIFICAR a la parte demandada, JAIME ORLANDO GARCÍA, del auto por medio del cual se libró mandamiento de pago en contra del mismo, so pena de darse aplicación al DESISTIMIENTO TACITO consagrado en el Art. 317 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE

SANDRA MILENA GUTIÉRREZ VARGAS
JUEZ

CGM

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES - CALDAS

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El presente Auto se notifica por Estado
No. 055 del 12/04 /2024

JOSÉ BERNARDO URREA SEPÚLVEDA
Secretario